



ARQUIDIÓCESIS  
*de* MILWAUKEE

5 de octubre de 2020

## RESPUESTA AL ABUSO SEXUAL DE MENORES POR PARTE DEL CLERO

*Medidas adoptadas, compromisos contraídos, promesas cumplidas*

### INTRODUCCIÓN

Las prioridades de la Arquidiócesis son mantener a salvo a los niños, responder a los sobrevivientes de abuso y responsabilizar a los perpetradores. Queremos hacer todo lo posible para asegurar que nadie sufra nuevamente de abuso y que no se encubra ningún abuso del pasado. Entendemos que las fallas de algunos líderes de la Iglesia han traicionado la confianza. En respuesta a la tragedia del abuso sexual de menores por parte del clero, se extiende este informe para ayudar a los católicos a comprender qué medidas se están adoptando para proteger a los menores y responder a aquellos que han sido perjudicados.

## RESPUESTA

### DENUNCIA DE ABUSOS

**Si usted o alguien que usted conoce está siendo abusado o sospecha que se está produciendo abuso, comuníquese de inmediato con su departamento policial local.**

Cualquier caso de abuso que involucre a una persona que actualmente tenga menos de 18 años (menor de edad) debe ser reportado inmediatamente a las autoridades civiles.

Si usted o alguien que conoce fue abusado como menor de edad por el clero o el personal de la iglesia, llame a su policía local, el sheriff o la oficina del fiscal de distrito para presentar una denuncia criminal.

También se puede presentar una denuncia a la Coordinadora de Asistencia para Víctimas, Stephanie Delmore, MA, LPC, quien se encuentra disponible para apoyar a los sobrevivientes de abuso. Se puede presentar una queja formal de abuso a la arquidiócesis por medio de una llamada a la Coordinadora de Asistencia para Víctimas al 414-758-2232.

Una forma alternativa para realizar una denuncia formal, para quienes no quieran ponerse en contacto con la arquidiócesis, se encuentra disponible las 24 horas del día/7 días a la semana a través del Centro de Sanación <https://www.aurorahealthcare.org/healing-advocacy-services> o al 1-414-219-5555, el cual proporciona servicios de asistencia para sobrevivientes y es parte de Aurora Health Care.

Puede localizar las oficinas de las autoridades civiles en los 10 condados de la arquidiócesis y revisar las responsabilidades obligatorias para hacer una denuncia en el estado de Wisconsin visitando la siguiente página: <https://dcf.wisconsin.gov/cps/mandatedreporters>.

## MANEJO DE DENUNCIAS DE ABUSO SEXUAL DE MENORES

Cualquier denuncia de abuso de un menor hecha en contra de un sacerdote o diácono se reporta inmediatamente a las autoridades si el acusado sigue vivo. Si las autoridades oficiales no pueden aplicar cargos penales, la arquidiócesis contrata a un investigador para llevar a cabo una investigación independiente. Durante la investigación, el sacerdote o diácono queda totalmente restringido del ministerio. Se entrega el informe del investigador a la Junta de Revisión Diocesana para su revisión y recomendación. Basándose en la preponderancia de la evidencia, es decir, por ejemplo, que “sea más probable” que el abuso haya sucedido, la Junta de Revisión hace su recomendación al Arzobispo con respecto a si la denuncia debe ser considerada justificada y si es apropiado que el acusado se mantenga en el ministerio. El arzobispo se ha comprometido a seguir la recomendación de la Junta de Revisión. Si la Junta recomienda confirmar los cargos, el sacerdote o diácono permanece totalmente restringido del ministerio. A continuación, el caso se remite a la Congregación para la Doctrina de la Fe en el Vaticano para determinar los procesos de derecho canónico que se deben llevar a cabo. Si se demuestra que es culpable a través del proceso, el sacerdote/diácono es destituido permanentemente del ministerio; y se añade su nombre a la lista de sacerdotes perpetradores en el sitio web arquidiocesano.

## ASISTENCIA A LOS SOBREVIVIENTES DE ABUSO

La asistencia de la Arquidiócesis de Milwaukee a los sobrevivientes de abuso y sus familias se coordina a través de la Coordinadora de Asistencia a Víctimas. La Coordinadora de Asistencia a Víctimas es Stephanie Delmore, MA, LPC, quien puede ser contactada al 414-758-2232. Ella está encargada de preparar la presentación de un informe sobre el abuso. Otros servicios que proporcionará incluyen referencias a terapeutas cercanos capacitados para trabajar con aquellos que han sufrido abusos, así como asistencia a familiares de sobrevivientes de abuso.

## APOYO A LOS SOBREVIVIENTES DE ABUSO

Una prioridad pastoral de la Iglesia es creer, apoyar y cuidar a las personas que han sufrido abuso sexual por parte del clero. Cuando una persona se pone en contacto con la Coordinadora de Asistencia a Víctimas, se le ofrece una variedad de recursos, incluyendo referencias de consejería, dirección espiritual y apoyo terapéutico.

## REUNIÓN CON SOBREVIVIENTES DE ABUSO

El arzobispo Jerome E. ListECKi invita a cualquier persona que sufrió abuso sexual como menor de edad por parte del clero a reunirse con él personalmente y compartir su historia, si así lo desea.

# RESPONSABILIDAD

## TOLERANCIA CERO

Ningún sacerdote o diácono con una denuncia fundamentada de abuso sexual de un menor puede ni nunca podrá servir como sacerdote o diácono en la Arquidiócesis de Milwaukee.

## SACERDOTES PERPETRADORES

En el sitio web arquidiocesano se encuentra disponible una lista de sacerdotes de la Arquidiócesis de Milwaukee con denuncias fundamentadas de abuso sexual de un menor. La lista incluye el nombre, la fotografía, las fechas y los lugares de servicio y documentos relacionados con su abuso. La lista de sacerdotes perpetradores publicada por primera vez en julio de 2004, se amplió de 2011 a 2013, y se actualiza con cualquier información nueva que esté disponible.

## JUNTA DE REVISIÓN DIOCESANA

La Junta de Revisión Diocesana revisa y evalúa las denuncias de abuso sexual de menores una vez que las autoridades civiles toman una decisión. La Junta examina y delibera los informes de la investigación sobre la denuncia y hace recomendaciones con respecto a si es apropiado que el sacerdote o diácono acusado se mantenga en el ministerio, basándose en la preponderancia de la evidencia, es decir, por ejemplo, que “sea más probable” que el abuso haya sucedido. La Junta revisa y recomienda las normas diocesanas para responder a las denuncias de abuso sexual del clero. También examina el cumplimiento de los compromisos contraídos bajo el Estatuto para la Protección de los Niños y Jóvenes, que fue adoptado por los Obispos de los Estados Unidos en su reunión de 2002 en Dallas (y es a menudo conocido como el Estatuto de Dallas).

## COMUNICACIÓN

Cuando una acusación de abuso sexual de un menor involucra a un sacerdote o diácono que se encuentra activo en el ministerio en una parroquia o escuela, se exige que el sacerdote se retire de su asignación ministerial durante el proceso y se le restringe de ejercer cualquier ministerio público. Si el sacerdote o diácono está asignado actualmente a una parroquia o escuela, se informa a la parroquia y/o comunidad escolar que se ha hecho una denuncia en su contra. Se pide que cualquier persona que tenga información al respecto se ponga en contacto con las autoridades civiles. Además de informar a los medios de comunicación, se proporcionan actualizaciones del estatus de la investigación a la comunidad parroquial/escuela durante todo el proceso, hasta que se determina una resolución final. Se espera que todos los individuos involucrados en el proceso de investigación cooperen y se comuniquen con el departamento local de la policía. Se hace todo lo posible para que ni el público ni el acusado interfieran con cualquier investigación criminal abierta.

## RESPONSABILIDAD DE LOS OBISPOS

El Papa Francisco emitió un nuevo conjunto de normas y procedimientos, *Vos estis lux mundi*, para garantizar la rendición de cuentas de los obispos. Se ha desarrollado un proceso bajo estas nuevas normas con el propósito de proporcionar una vía para que las personas puedan reportar cualquier mala conducta por parte de los obispos, incluyendo casos en los que los obispos no estén honrando sus compromisos en respuesta al abuso sexual del clero o no estén cumpliendo con las normas del ambiente seguro.

## SACERDOTES DE ÓRDENES RELIGIOSAS

Aunque las órdenes religiosas funcionan por separado del arzobispo, se aplican los mismos reglamentos y normas. Ningún sacerdote o diácono de orden religiosa con una acusación fundamentada de abuso sexual de un menor puede servir como sacerdote o diácono en la Arquidiócesis de Milwaukee. Los superiores de las órdenes religiosas deben dar fe de la idoneidad para el ministerio de cualquiera de sus miembros que sirvan o viajen a la arquidiócesis.

## PREVENCIÓN

### CERTIFICACIÓN DE AMBIENTE SEGURO

Todos los sacerdotes, diáconos y obispos, además de todo el personal de la parroquia y la escuela, y cualquier persona que se ofrezca como voluntario para servir a menores deben cumplir con todos los siguientes requisitos para obtener la Certificación de Ambiente Seguro:

- Recibir capacitación para reconocer y denunciar el abuso infantil.
- Someterse a una verificación de antecedentes penales antes de comenzar el servicio y cada 5 años subsiguientes.
- Revisar, firmar y cumplir con el Código de Ética Profesional para Líderes de la Iglesia.
- Revisar y entender las Responsabilidades Obligatorias para Hacer una Denuncia de Abuso Sexual del Estado de Wisconsin.

La Arquidiócesis de Milwaukee tiene un sistema centralizado de mantenimiento electrónico de registros para la certificación de ambiente seguro y cuenta con un proceso para revocar o suspender la certificación de ambiente seguro por cualquier tipo de comportamiento que ponga en riesgo la salud, la seguridad o el bienestar de los menores.

### CAPACITACIÓN “SALVAGUARDANDO A TODA LA FAMILIA DE DIOS”

Cada año, la arquidiócesis lleva a cabo aproximadamente 175 sesiones de formación llamada *Salvaguardando a toda la familia de Dios* (Educación para un Ambiente Seguro). Desde 2002, se ha capacitado a más de 90.000 adultos. Más de 50.000 niños participan cada año en una formación apropiada a su edad en nuestras escuelas católicas y los programas de educación religiosa.

Todos los empleados de la parroquia y la escuela– incluyendo sacerdotes, diáconos, obispos, empleados en las oficinas arquidiocesanas, el personal de las parroquias, además de la facultad y el personal de las escuelas católicas – están obligados a completar la Educación para un Ambiente Seguro antes de ofrecer su servicio. Todo voluntario que tenga contacto con menores también debe completar la Educación para un Ambiente Seguro antes de su servicio.

### COMPROBACIONES DE ANTECEDENTES PENALES

Se lleva a cabo una verificación de antecedentes penales de cada sacerdote arquidiocesano, obispo y diácono antes de la ordenación y luego cada cinco años subsiguientes. La verificación de antecedentes penales más recientemente fue realizada en 2019 para cada sacerdote arquidiocesano, obispo y diácono. Los sacerdotes de órdenes religiosas que sirvan en la Arquidiócesis de Milwaukee también están sujetos a verificaciones de antecedentes penales antes de servir en la arquidiócesis, como lo atestigüen sus superiores. Todos los voluntarios que trabajan con menores y cualquier persona que sea un empleado de la parroquia o la escuela también deben someterse a una verificación de antecedentes penales como parte del Programa de Ambiente Seguro antes de comenzar su empleo o servicio como voluntario, verificándose después cada cinco años.

### CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL

El Código de Ética Profesional para Líderes de la Iglesia fue adoptado en 1994 y se ha actualizado y revisado ocho veces, más recientemente en 2010. Cada empleado de la parroquia y la escuela y voluntario que tenga contacto con menores de edad debe leer, firmar y cumplir con este Código. Además, cada empleado debe someterse a una verificación de antecedentes penales, la cual incluye una búsqueda en las bases de datos penales nacionales y estatales, así como en los registros de perpetradores sexuales. Todos los sacerdotes, diáconos y obispos deben leer, firmar y cumplir con el Código de Ética Profesional.

## FORMACIÓN DE NUESTROS JÓVENES

Todos los estudiantes en programas católicos, incluyendo las escuelas católicas y los programas de educación religiosa, reciben educación apropiada a su edad para reconocer, resistir y denunciar el abuso sexual.

## PARTICIPACIÓN DE LAICOS

La mayoría de los miembros de la Junta de Revisión Diocesana son hombres y mujeres laicos. Ésta Junta está encargada de supervisar las investigaciones sobre el abuso sexual de menores por parte del clero y de hacer recomendaciones al arzobispo sobre su idoneidad para el ministerio. También son responsables de revisar y recomendar las normas para manejar el abuso sexual de menores por parte del clero. Hombres y mujeres laicos también sirven en la Junta Arquidiocesana de Asesoría Comunitaria, que revisa y recomienda iniciativas en respuesta al abuso sexual de menores por parte del clero. Los miembros de esta junta incluyen defensores de víctimas, psicólogos y terapeutas que trabajan con sobrevivientes de abuso, autoridades policiales, padres y profesionales católicos. Además, una mujer laica sirve en la Junta de Asignación de Sacerdotes, quien coordina y recomienda las asignaciones ministeriales de sacerdotes y directores parroquiales.

## FORMACIÓN EN EL SEMINARIO

La formación de seminaristas sobre la sexualidad saludable es parte del programa de formación sacerdotal del Seminario San Francisco de Sales. Antes de que un hombre pueda incluso solicitar entrar al seminario, se realiza un extenso y riguroso proceso de selección de dos niveles. Una vez que un hombre solicita la admisión al programa del seminario, el proceso continúa con las verificaciones de antecedentes y de referencia, pruebas psicológicas, revisión por una junta de admisiones (la cual incluye a hombres y mujeres laicos). Una vez aceptado, el seminarista participa en un programa de formación que incluye la formación cada año sobre la castidad, el celibato, la madurez, la sexualidad humana y otros temas relacionados con la formación humana. También se realizan reuniones regulares con directores espirituales, monitoreo del uso de los medios de comunicación e internet, y evaluaciones anuales de formación. Además, a todos los seminaristas se les exige que participen en el taller de Educación para un Ambiente Seguro, además de revisar y firmar el Código de Ética Profesional al comienzo de su formación.

# TRANSPARENCIA

## INFORME DE RESPONSABILIDAD

El primer informe de responsabilidad para la rendición de cuentas en respuesta a esta crisis fue publicado el 12 de septiembre de 2002. Este informe se emitió anualmente a los feligreses hasta 2015. En los años siguientes, la información se mantuvo actualizada en el sitio web de la arquidiócesis.

## INFORME ANUAL

Cada año se requiere que cada parroquia/escuela complete la documentación anual de Ambiente Seguro la cual se compila en un informe sobre el Cumplimiento del Estatuto para la Arquidiócesis de Milwaukee. Cada año el Informe sobre el Cumplimiento del Estatuto arquidiocesano se envía a StoneBridge Business Partners para su revisión en nombre de la Secretaría de Protección de Niños y Jóvenes de USCCB. La USCCB compila el informe recibido de cada diócesis y eparquía en un informe anual para todas las diócesis y eparquías de los Estados Unidos. Este informe anual está disponible en <https://www.usccb.org/offices/child-and-youth-protection/audits>. La Arquidiócesis de Milwaukee ha cumplido con las normas todos los años desde que comenzó el proceso de Auditoría del Estatuto de la USCCB en 2004.